



*Tribunal Supremo*  
*Secretaría de Gobierno*

Expte. núm. 08/2023

**Excmo. Sr.:**

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 16 de enero del año en curso, a propósito del punto *II.6 sobre:* **“CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A COORDINADOR/A DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA EL ORDEN CIVIL, COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA DE LA LETRADA COORDINADORA TITULAR D<sup>a</sup>. RAQUEL BLÁZQUEZ MARTÍN”**, para que surta los efectos procedentes.

Madrid a 16 de enero de 2023.


EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Ángel-Tomás Ruano Maroto.

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER  
JUDICIAL. OFICINA JUDICIAL.**

D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL TRIBUNAL SUPREMO,

**CERTIFICO:** *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha dieciséis de enero del año en curso, a propósito del punto II.6 sobre: “CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA CUBRIR UNA PLAZA DE LETRADO/A COORDINADOR/A DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO EN COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA EL ORDEN CIVIL, COMO CONSECUENCIA DE LA RENUNCIA DE LA LETRADA COORDINADORA TITULAR D<sup>a</sup>. RAQUEL BLÁZQUEZ MARTÍN”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*



“ACUERDO: Proponer al Consejo General del Poder Judicial la publicación de convocatoria de concurso -entre miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, Letrado/as de la Administración de Justicia o funcionario/as de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados-, a través de la web ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) -en abierto y no en extranet-), para cubrir UNA PLAZA de Letrado/a coordinador/a del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, en comisión de servicio, con relevación de funciones desde el cese efectivo del titular que renuncia a su plaza (15 de marzo de 2023) y hasta el nombramiento y toma de posesión del Letrado/a coordinador/a titular que resulte del concurso convocado a estos efectos, para su área CIVIL, como consecuencia de la renuncia de la Letrada Coordinadora titular D<sup>a</sup>. Raquel Blázquez Martín.

Teniendo en consideración el perfil de las plazas a cubrir y las necesidades del área del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirá al candidato/a que supere el concurso, se fijan como criterios de selección los siguientes:


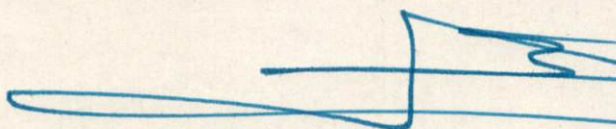
Se valorará la vinculación continuada con la jurisdicción civil o mercantil, la experiencia en derecho civil, mercantil y procesal, ya sea en tareas jurisdiccionales, de investigación o docentes; el estudio y práctica de la técnica casacional civil; el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal

Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; la experiencia en tareas de gestión; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

A los efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos, se realizarán entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas, cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Vicepresidente del Tribunal Supremo, el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

El plazo para la presentación de las correspondientes solicitudes será de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del concurso.”

*Y para que así conste y remitir al Consejo General del Poder Judicial, se expide y firma la presente en Madrid a dieciséis de enero de dos mil veintitrés.*





Vicepresidencia del  
Tribunal Supremo

Tribunal Supremo  
Registro Secretaría de Gobierno del Tribunal Supremo  
ENTRADA  
Nº Reg: REGAGE23e00002217840  
Fecha: 12/01/2023 11:29:52

**COPIA**

**Ilmo. Sr. D. Ángel Tomás Ruano Maroto**  
**Secretario de Gobierno**  
**Tribunal Supremo**

En Madrid, a 11 de enero de 2023

**ILMO. SR.:**

Remito a V.I. oficio del Director del Gabinete Técnico, Excmo. Sr. D. Juan Manuel San Cristóbal Villanueva, a los efectos de someter a la consideración de la próxima Sala de Gobierno, la aprobación de los criterios de selección para cubrir una plaza de Letrado/a Coordinador/a titular del Gabinete Técnico para el área civil, a los efectos de la convocatoria de concurso de méritos que en su día proponga el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial. La convocatoria que se insta deriva del próximo cese por renuncia de D<sup>a</sup> Raquel Blazquez Martín.

Asimismo, proponer la convocatoria de concurso a través de la extranet del CGPJ (en abierto) para la cobertura de una plaza de letrado/a coordinador/a en comisión de servicios con relevación de funciones, para el área civil del Gabinete Técnico y con una duración de la comisión que se extendería desde el cese efectivo de la titular que renuncia a su plaza con efectos desde el 15 de marzo de 2023 y hasta el nombramiento y toma de posesión del letrado/a coordinador/a titular que gane el concurso antes referido.

Le ruego incluya este asunto en la próxima sesión que celebre la Sala de Gobierno para su toma en consideración.

Un cordial saludo,

**EL VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES**

**Fdo. Francisco Marín Castán**





Tribunal Supremo  
Director del Gabinete Técnico

COPIA

**Excmo. Sr. Vicepresidente del Tribunal Supremo**

Remito a V.E. el presente oficio al objeto de que someta a la consideración de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo la determinación de los criterios de selección a los efectos de la convocatoria que en su día proponga al Consejo General del Poder Judicial el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo (ef.), de un concurso de méritos para cubrir **una plaza de letrado/a coordinador/a titular** del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo para el **Área Civil**, de conformidad con el artículo 61 quáter de la LOPJ, en la redacción dada por Ley Orgánica 7/2015, de 21 de julio, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

De acuerdo con el apartado primero de la disposición transitoria segunda de la LO 7/2015 que modifica la LOPJ, el procedimiento para el nombramiento de los miembros del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo previsto en esta ley se aplicará a partir del momento de entrada en vigor de la misma, por lo que la convocatoria del concurso deberá adecuarse a la expresada LO 7/2015.

Dicha vacante se producirá como consecuencia de la inminente renuncia preavisada por escrito presentado el 11 de enero de 2023, en esta Dirección de Gabinete Técnico del Tribunal Supremo por la Letrada Coordinadora del Área Civil **RAQUEL BLAZQUEZ MARTÍN**, en el que expone su intención de dejar sus tareas en el Gabinete para reincorporarse a su destino judicial con fecha de efectos 15 de marzo de 2023.

Como quiera que los concursos para cubrir plaza de letrado titular tienen una tramitación más compleja y larga, es por lo que, a fin de adelantar plazos y aunque todavía faltan prácticamente dos meses para el cese del titular, se solicita la iniciación de los trámites del concurso.

Del mismo modo, la situación de la Sala Primera de este Tribunal, y el número de letrados al que los coordinadores deben atender (20 letrados de plantilla, más cuatro de refuerzo extraordinario, más los cinco letrados de refuerzo extra en decisión) unido al hecho -comprobado en la práctica- de que un concurso de letrado coordinador titular puede durar al menos 5 meses hasta su terminación con la publicación en el BOE, aconseja **convocar al mismo tiempo una plaza de letrado/a coordinador/a de civil**



*Tribunal Supremo  
Director del Gabinete Técnico*

**en comisión de servicios -vía extranet, mucho más rápida- que se extendería desde el cese efectivo de la actual letrada coordinadora titular hasta el nombramiento del nuevo titular, y de esa forma impedir que quedase sólo un letrado coordinador durante todos esos meses para atender al Área Civil.**

Esta fórmula ya fue utilizada con éxito en una ocasión anterior y fue aceptada por el Ministerio de Justicia, con motivo del cese del que fuera letrado coordinador titular del área Civil del Gabinete Técnico, D. José María Blanco Saralegui.

A efectos de garantizar la máxima inmediación en la valoración de los méritos y de acuerdo con los criterios fijados en Sala de Gobierno respecto a los concursos de plazas de letrado/a en todos estos concursos, se realizarán, tanto en el concurso para la

plaza de titular como en el concurso para la plaza en comisión de servicios, entrevistas a aquellos solicitantes de las plazas cuyos méritos se consideren más relevantes, según los criterios de selección preestablecidos en la convocatoria, por una comisión constituida por el Presidente de la Sala del correspondiente orden jurisdiccional, el Director del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, y el Letrado Coordinador que se designe de la correspondiente área jurisdiccional.

Según el artículo 61 quáter LOPJ, podrán tomar parte en el concurso para la cobertura de plazas de Letrados del Gabinete Técnico, los miembros de la Carrera Judicial o Fiscal, así como los funcionarios del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia o funcionarios de las Administraciones Públicas u órganos constitucionales, con titulación en Derecho, pertenecientes a Cuerpos del Subgrupo A1 o asimilados. Los Letrados que asuman funciones de coordinación serán designados por el Presidente del Tribunal Supremo, preferentemente de entre los Letrados que pertenezcan a la Carrera Judicial, y deberán tener una antigüedad mínima de diez años en el ejercicio de su respectiva profesión.

Por tanto, resulta procedente someter a la Sala de Gobierno la determinación de los criterios de selección para la provisión de las expresadas plazas de letrados coordinadores del Gabinete Técnico, a los efectos de la ulterior propuesta de convocatoria que, en su caso, dirija el Presidente del Tribunal Supremo a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

Teniendo en consideración el perfil de las plazas a cubrir y las necesidades del área Civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo a la que se adscribirán los letrado/as que superen el concurso, se propone como criterios de selección los siguientes:



*Tribunal Supremo  
Director del Gabinete Técnico*

**Para la plaza de letrado coordinador titular:**

Se valorará la experiencia en el estudio y práctica de la técnica casacional civil; la experiencia en derecho civil, mercantil y procesal; el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; la vinculación continuada con la jurisdicción civil y mercantil; la experiencia en tareas de gestión; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

**Para la plaza de letrado coordinador en comisión de servicios:**

Se valorará la vinculación continuada con la jurisdicción civil o mercantil; la experiencia en derecho civil, mercantil y procesal, ya sea en tareas jurisdiccionales, de investigación o docentes; el estudio y práctica de la técnica casacional civil; el profundo y actualizado conocimiento de la jurisprudencia de la Sala Primera el Tribunal Supremo, del Tribunal Constitucional, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea; la experiencia en tareas de gestión; los conocimientos informáticos -nivel usuario- de bases de datos de jurisprudencia, legislación y bibliografía; y el conocimiento de idiomas.

En virtud de lo expuesto, solicito a V.E. que se someta a la consideración de la próxima Sala de Gobierno la aprobación de los criterios de selección arriba expresados para **cubrir 2 plazas de letrado/a Coordinador del Gabinete Técnico para el área Civil, una como titular y otra en comisión de servicios**, a los efectos de la convocatoria de concurso de méritos que en su día proponga el Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Supremo a la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, interesando del CGPJ:

1) La convocatoria de concurso para la cobertura de **una plaza de letrado/a coordinador/a titular** para el área Civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, como consecuencia de la anunciada baja de la magistrada que hasta ahora ocupa esa plaza en situación de servicios especiales,

Y 2) La iniciación de los trámites para la convocatoria de concurso a través de la extranet del CGPJ (en abierto) para la cobertura de **una plaza de letrado/a coordinador/a en comisión de servicios** para el área Civil del Gabinete Técnico, concediendo el plazo de 15 días en la web para la presentación de solicitudes, y con una duración de la comisión que se extendería desde el cese efectivo del titular que renuncia



*Tribunal Supremo*  
*Director del Gabinete Técnico*

a su plaza (15 de marzo de 2023) y hasta el nombramiento y toma de posesión del letrado/a coordinador/a titular que gane el concurso antes referido y convocado vía BOE.

Madrid, 11 de enero de 2023.

**Juan Manuel San Cristóbal Villanueva**  
**Director del Gabinete Técnico**

**COPIA**

**EXCMO. SR. D. FRANCISCO MARÍN CASTÁN. Presidente de la Sala I del Tribunal Supremo y en funciones de Vicepresidente.**





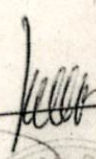
Tribunal Supremo  
Director del Gabinete Técnico

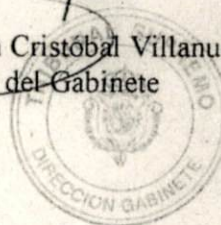
COPIA

Ilmo. Sr.:

Adjunto remito a V.I. escrito de renuncia de la letrada coordinadora del Gabinete Técnico del área civil **D<sup>a</sup> RAQUEL BLÁZQUEZ MARTÍN**, presentado en el día de hoy en esta Dirección, con efectos de fecha 15 de marzo de 2023, a los efectos oportunos.

Madrid, a 11 de marzo de 2023.

  
Juan Manuel San Cristóbal Villanueva  
Director del Gabinete



ILMO. SR. D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO. Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.



**TRIBUNAL SUPREMO**  
**Gabinete Técnico**

Plaza de la Villa de Paris, s/nº.- 28071 Madrid

**COPIA**

D.ª Raquel Blázquez Martín, con DNI 08107004X, Letrada Coordinadora del Gabinete Técnico, Área Civil, a V.E.

**EXPONE:**

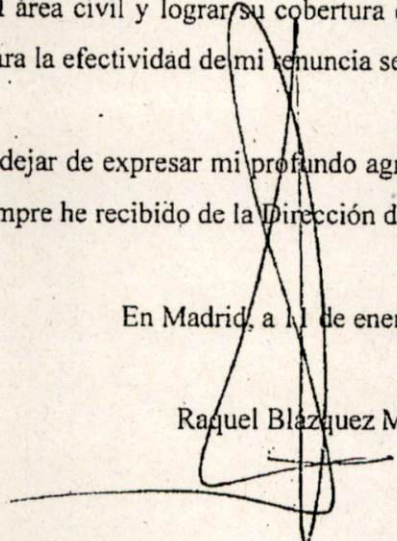
Que tengo previsto reincorporarme próximamente al servicio activo, lo que implicará mi renuncia a la plaza de Letrada Coordinadora del área civil del Gabinete Técnico que ocupo en la actualidad.

Es mi propósito que esta circunstancia afecte lo menos posible al funcionamiento del Gabinete y de la Sala Primera; por lo que he considerado necesario comunicar mi renuncia con toda la antelación posible, de modo que sea factible gestionar la convocatoria de la vacante que se producirá en la coordinación del área civil y lograr su cobertura en el menor tiempo posible. La fecha prevista para la efectividad de mi renuncia será el 15 de marzo de 2023.

No puedo dejar de expresar mi profundo agradecimiento por la confianza y el apoyo que siempre he recibido de la Dirección del Gabinete Técnico.

En Madrid, a 11 de enero de 2023

Raquel Blázquez Martín



**EXCMO. SR. DIRECTOR DEL GABINETE TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO**